



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE 0.03.12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA DEL SOBRE "A"

(Incluye la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de los requisitos previos y calificación de dicha documentación).

EXPEDIENTE	0.03.12
OBJETO	Ejecución de las obras de reurbanización de las calles Gigantes, Federico Vahey y Portichuelo de Vélez Málaga.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	SALON DE SESIONES Ayuntamiento de Velez-Málaga 25 de abril de 2013. _____. _____. _____. Horas
ASISTENTES : (señalados ✓)	
PRESIDENTE	D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. (Alcalde). ✓
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL	D. José Domingo Gallego Alcalá ✓
INTERVENTOR GENERAL	D. Juan Pablo Ramos Ortega ✓
VOCAL. 1	Dña. Concepción Labao Moreno. (Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructura). ✓
VOCAL.2	D. Eugenio Quintero Martínez. (Jefe de Servicio de Infraestructura). ✓
SECRETARIA DE LA MESA	Dª Caridad Ruiz Barbadillo. ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la calificación de dicha documentación.

Por la Secretaría de la Mesa se pone a disposición de la Mesa el Certificado que acredita que se dentro del plazo de presentación de proposiciones desde el Registro de Entrada se ha hecho entrega en el Area de Contratación de la documentación que obra recogida en la misma y que se adjunta a la presente acta, certificando que las ofertas presentadas son las siguientes y por el siguiente orden.

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1	CONSTRUCCIONES ZELEV, S. L. U.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA. Se procede a la apertura del SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y se observa que dentro del mismo se ha incluido la

	proposiciones económica. Como quiera que EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA HA INCLUIDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se informa por esta Secretaría que se ha vulnerado el principio de secreto de las ofertas al haberse conocido datos que debieran haberse conocido en otra fase del procedimiento distinta a la que ahora conviene pudiendo influir en su caso en el resultado de las calificaciones de los demás licitadores.
--	--

PROPOSICIÓN Nº 2	FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	.- B.1) ECONÓMICA Y FINANCIERA a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras. Motivo: No está firmado u otorgado dentro del plazo de presentación de proposiciones. B) TÉCNICA O PROFESIONAL B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas; En la relación de obras ejecutadas se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. . Motivo: La documentación no es original o copia auténtica. Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas: . original . copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento . copia autorizadas por notario público . copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. . copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.

PROPOSICIÓN Nº 3	D. ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	COMPLETA.

PROPOSICIÓN Nº 4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	COMPLETA.

PROPOSICIÓN Nº 5	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	.- B.1) ECONÓMICA Y FINANCIERA.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

. copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.

PROPOSICIÓN Nº 8
CALIFICACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN

FALTA LA SIGUIENTE
DOCUMENTACIÓN

URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S. L.
INCOMPLETA

B) TÉCNICA O PROFESIONAL

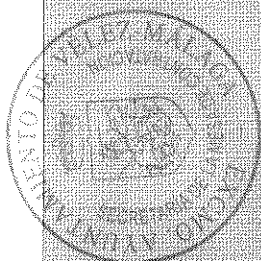
B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA
TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas; En la relación de obras ejecutadas se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

. **Motivo:** La documentación no es original o copia auténtica.

Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:

- . original
- . copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento
- . copia autorizadas por notario público
- . copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- . copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.



Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación haciendo constar dicha actuación mediante diligencia extendida al efecto, que las mismas se hagan públicas mediante la publicación del acta en el perfil del contratante y que se el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen la documentación presentada sea de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

PROPOSICIÓN Nº 2

FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S. L.

PROPOSICIÓN Nº 5

CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A.

PROPOSICIÓN Nº 7

PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S. A.

PROPOSICIÓN Nº 8

URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S. L.

La presentación de la documentación de subsanación se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: *"El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo , como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no*

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

Motivo: La documentación no es original o copia auténtica.

B) TÉCNICA O PROFESIONAL.

B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas; En la relación de obras ejecutadas se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

. **Motivo:** La documentación no es original o copia auténtica.

Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:

- . original
- . copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento
- . copia autorizadas por notario público
- . copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- . copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.

PROPOSICIÓN Nº 6

HERMANOS GUIRADO, S. C.

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**INCOMPLETA.
NO APORTA SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

PROPOSICIÓN Nº 7

PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S. A.

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

INCOMPLETA

FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

.- B.1) ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

Motivo: No está firmado u otorgado dentro del plazo de presentación de proposiciones.

B) TÉCNICA O PROFESIONAL

B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes refrendados por las correspondientes Direcciones Facultativas; En la relación de obras ejecutadas se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

. **Motivo:** La documentación no es original o copia auténtica.

Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:

- . original
- . copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento
- . copia autorizadas por notario público
- . copia compulsadas en el Registro General del

existe de manera indudable".(Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el periodo de presentación de proposiciones.**

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

PROPOSICIÓN Nº _____

Asimismo, la Mesa acordó **EXCLUIR DE LA LICITACIÓN AL SIGUIENTE LICITADOR y por las siguientes razones :**

PROPOSICIÓN Nº 1 FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	CONSTRUCCIONES ZELEV, S. L. U. Motivo: EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA HA INCLUIDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Se ha vulnerado el principio de secreto de las ofertas al haberse conocido datos que debieran haberse conocido en otra fase del procedimiento distinta a la que ahora conviene pudiendo influir en su caso en el resultado de las calificaciones de los demás licitadores.
--	--

PROPOSICIÓN Nº 6 FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	HERMANOS GUIRADO, S. C. INCOMPLETA. Motivo: NO APORTA SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. No puede aceptarse una oferta cuando no aporta el sobre de la documentación administrativa, pues en un caso similar planteado ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el que la empresa si había aportado el sobre de la documentación administrativa (a diferencia del supuesto objeto del presente caso) se planteaba si, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; las Mesas de Contratación deben considerar subsanable cualquier omisión u error en la documentación administrativa del artículo 79.2 de dicha Ley, incluso la omisión global de documentación administrativa. Y en este sentido, la Junta Consultiva informó que el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas debe primar sobre el contenido de las disposiciones reglamentarias, sin que pueda eludirse su cumplimiento por la vía de subsanación de defectos.
--	--

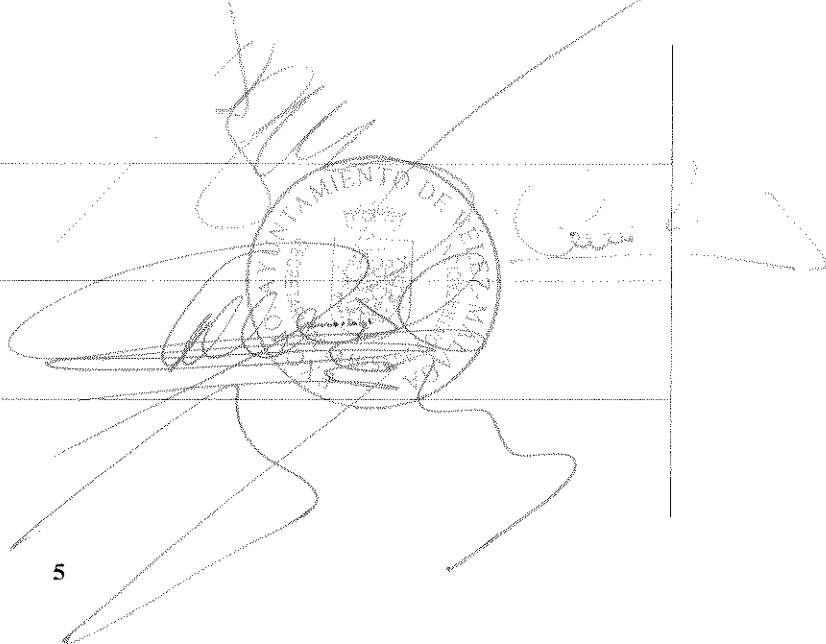
En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

EL INTERVENTOR GENERAL



VOCAL.1

VOCAL.2

[Handwritten signature]

- STROU. JOSE ALBERTO

[Handwritten signature]